

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	EJECUTIVO ALIMENTOS
Demandante	SIOMARA GONZALEZ GARCES
Demandado	PAUL HENRY GARCIA SERRANO
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-00277-00

Cumplido lo ordenado en auto de fecha 12 de mayo de la presente anualidad y vencido como se encuentra el término del traslado de la actualización del crédito allegada por la parte actora, el cual corrió en silencio, procede el Despacho, a verificarla teniendo en cuenta las cuotas ordenadas en el mandamiento de pago, los abonos reportados por la parte actora y los depósitos judiciales puestos disposición dentro del presente proceso.

Para ello, este Despacho en ejercicio de la facultad conferida por el Art. 446 numeral 3º C.G.P, procede a modificarla como se describe a continuación.

FECHA	Valor	Reporte	Recibido Actora	Total
5/05/2022	\$ 3.500.000,00	parte actora	\$ 3.500.000,00	\$ -
5/06/2022	\$ 3.500.000,00	parte actora	\$ 3.500.000,00	\$ -
5/07/2022	\$ 3.500.000,00	parte actora	\$ 3.500.000,00	\$ -
5/08/2022	\$ 3.500.000,00	parte actora	\$ 3.500.000,00	\$ -
5/09/2022	\$ 3.500.000,00	parte actora	\$ 3.500.000,00	\$ -
5/10/2022	\$ 3.500.000,00	parte actora	\$ 3.500.000,00	\$ -
5/11/2022	\$ 3.500.000,00	parte actora	\$ 3.500.000,00	\$ -
5/12/2022	\$ 3.500.000,00	parte actora	\$ 3.500.000,00	\$ -
5/01/2023	\$ 3.500.000,00	parte actora	\$ 3.500.000,00	\$ -
5/02/2023	\$ 3.500.000,00	parte actora	\$ 1.200.000,00	\$ 2.300.000,00
5/03/2023	\$ 3.500.000,00	parte actora	\$ 1.200.000,00	\$ 4.600.000,00
5/04/2023	\$ 3.500.000,00	parte actora	\$ 1.200.000,00	\$ 6.900.000,00
				\$ 6.900.000,00
Depositos judiciales a Disposicion				
16/12/2022	\$ 1.190.664,00			
29/12/2022	\$ 1.190.664,00			
29/12/2022	\$ 31.389,00			
29/03/2023	\$ 933.685,00			
20/04/2023	\$ 1.220.463,00			
	\$ 4.566.865,00			
TOTAL LIQUIDACION				\$ 2.333.135,00

Por lo expuesto el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de esta ciudad.

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar la liquidación como antecede. -

SEGUNDO: Aprobar la liquidación del crédito por la suma de dos millones trescientos treinta y tres mil ciento treinta y cinco pesos (**\$ 2.333.135,00**)

NOTIFÍQUESE,



DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez